

INFORME ECONOMICO MENSUAL

Mag. Pablo Russo

cp.pablorusso@gmail.com - pablorusso@ddaga.com

Si tiene cuatro patas, mueve la cola y ladra....no es un perro!

Hemos elegido este título para nuestro informe a modo de ironía, en relación a aquellas cosas que son evidentes a simple vista aún para el profano y que, sin embargo, son groseramente negadas por las autoridades económicas.

A la ya vieja discusión acerca de los números del INDEC en relación a la inflación y nivel de actividad, se suman las discusiones acerca del nivel de reservas y, lo que es insólito pues no se discute en ningún país del mundo, acerca de que la emisión monetaria no genera inflación. Si bien esta aseveración de la Presidenta del BCRA, Mercedes Marcó del Pont, data de Marzo del año pasado, decimos que esta discusión se suma ahora pues en virtud de las medidas de congelamiento de precios, se verá si es cierto o no de que *"en nuestro país los medios de pago se adecuan al crecimiento de la demanda y las tensiones de los precios están por el lado de la oferta y el sector externo."* Concretamente, lo que afirmó la funcionaria es que la oferta monetaria es endógena, es decir que dependería del nivel de actividad de la economía. Esta vieja discusión está zanjada hace mucho tiempo, tanto desde el punto de vista de la teoría económica como desde el de la evidencia empírica. Aunque quizás esta prueba no llegue el día 61 pues las autoridades comenzaron a insinuar lo que era obvio: extender los acuerdos todo lo que se pueda. Lamentablemente, este tipo de medidas comenzaron a aplicarse en el año 301 en el imperio romano y, aún bajo la amenaza de pena de muerte para

quien no respetara los precios máximos, no se arribó a buen puerto. Huelga decir que existen cientos de miles de ejemplos a lo largo de la historia económica mundial y de que varios de esos ejemplos son de nuestro país, y el resultado ha sido siempre un rotundo fracaso.

Veremos en nuestro análisis las causas que están generando esa inmensa emisión y la consecuente inflación. Comprender esta relación, ver como se ha venido desarrollando y como es muy probable de que siga haciéndolo, permite avizorar la evolución de los precios y por tanto, tomar decisiones económicas con la mayor racionalidad que sea posible. El propósito de nuestros informes es precisamente ese. Basarnos en los datos disponibles y arribar a conclusiones lógicas, demostrables y, por sobre todas las cosas, útiles.

Pero existen además otras variables muy relevantes en la economía y que del mismo modo que los precios, son cruciales para el agente económico que debe tomar decisiones. El nivel de actividad estancado y el alza de los precios, sigue haciéndonos insistir con el concepto de estanflación de nuestro Newsletter de Enero (disponible en http://www.ddaga.com/archivos/161_13593_81865_Numero1Enero2013.pdf).

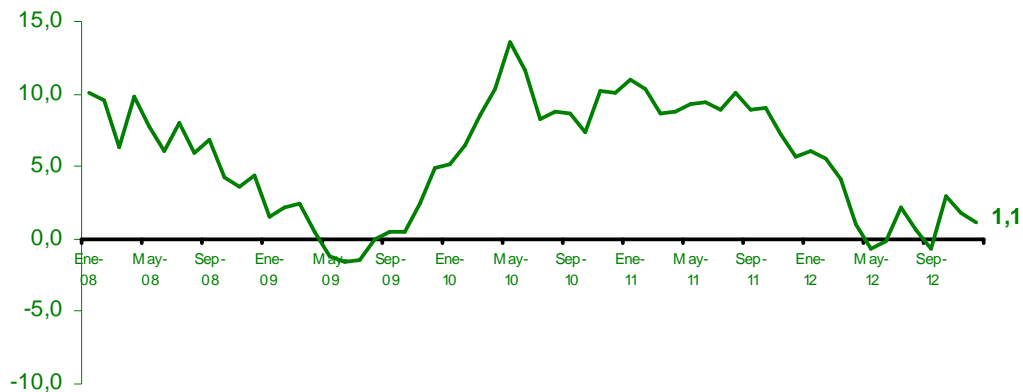
Por otra parte, de la audiencia del Miércoles 27 de Febrero en la cual se discutió la deuda argentina en manos de los holdouts, surgen indicios pero el final está abierto hasta el fallo definitivo.

Vamos entonces a los datos.

Actividad económica

El Estimador Mensual de Actividad Económica de Diciembre de 2012 medido por el INDEC, muestra una variación del 1,1% con relación al mismo período del año anterior, mientras que el acumulado del año respecto de igual período anterior presenta una variación de 1,9%

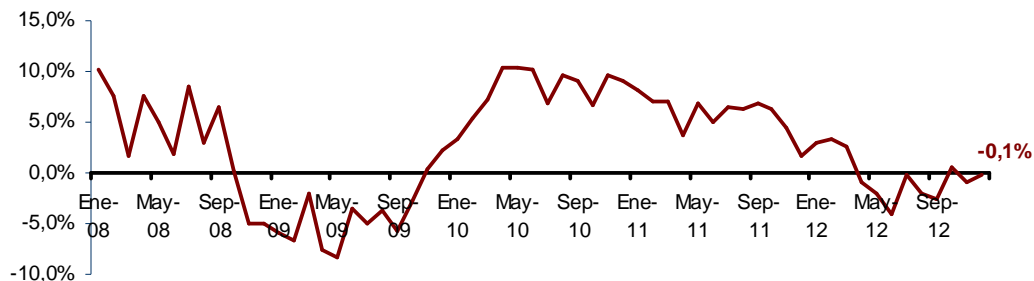
EMAE - Variación anual en %



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC

Por su parte, un índice alternativo del nivel de actividad es el Indicador General de Actividad de Orlando Ferreres, el cual mostró una variación interanual para Diciembre 2012 del -0,1%, en tanto que el último dato disponible (Enero 2013), muestra una muy leve alza interanual del 0,1%, lo cual confirma el estancamiento en el nivel de actividad que caracterizó al año 2012.

IGA - Variación anual en %

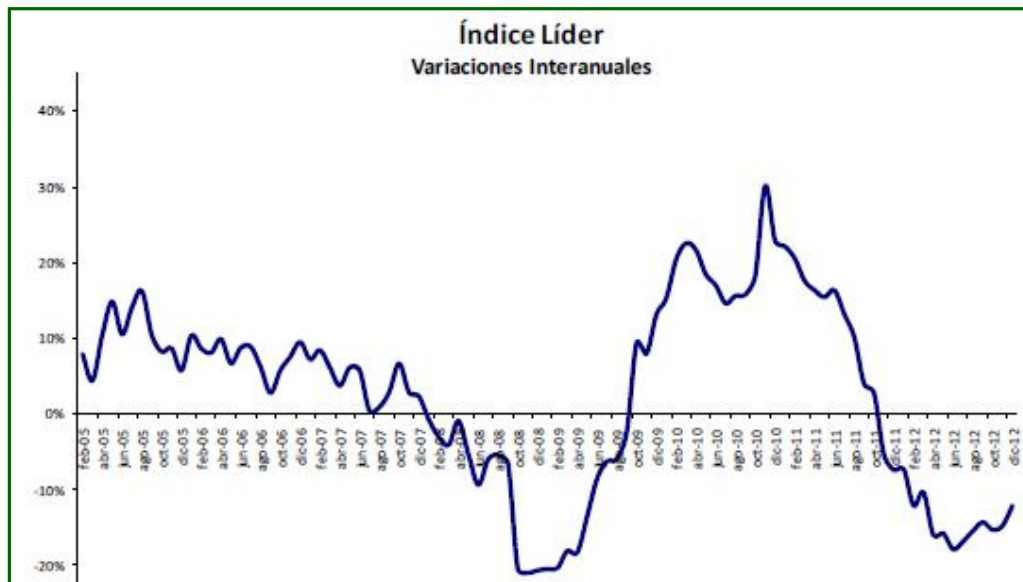


Fuente: Elaboración propia en base a OJF

Lo que resulta claro, más allá de la medición que se tome, es la caída durante 2012 del nivel de actividad, lo cual ya era mencionado en nuestra anterior entrega, con el agravante de que la misma no conllevó una disminución en precios (ver sección pertinente). No insistiremos aquí en

la discusión de un número “exacto” (estéril por otro lado dada la característica de lo que se está midiendo); simplemente llamamos la atención entre la similitud de las dos figuras anteriores. En efecto, puede apreciarse de la comparación que, para el índice oficial, las caídas no son tan abruptas ni comienzan exactamente en el mismo momento que en el indicador privado, y los picos son más pronunciados que el alternativo; pero nótese que en ambos se muestra un 2012 muy pobre.

La expectativa para el 2013 es que la actividad registre cierto repunte dependiendo en la recuperación del sector agropecuario, un mayor dinamismo de la industria, de la mano del sector automotriz y que el sector de intermediación financiera mantenga su crecimiento. Recuerdese asimismo que conforme explicáramos en nuestro anterior trabajo, gran parte de lo esperado está supeditado al crecimiento brasilero, pendiente aún de realización. En este sentido, resulta muy útil analizar el Índice Líder, que busca anticipar cambios de tendencia en el ciclo económico, y que se ha mantenido estable respecto al mes de Noviembre, tras una variación intermensual de 0,3%. Respecto a Diciembre de 2011, se observa una caída interanual de -12,1%. Las variaciones interanuales fueron negativas en todos los relevamientos realizados durante el año 2012.



Fuente: CIF - UTDT

¿Cuál es a nuestro criterio, la explicación del “stop” del 2012?

Las expectativas de los operadores económicos eran que después de las elecciones el gobierno intentaría reducir el atraso cambiario acercando la devaluación a la tasa de inflación. Pero como sabemos, en lugar de ello, sorprendió con la decisión de establecer el control de cambios. Esta medida dio lugar a la creación de un doble mercado cambiario: el oficial y el paralelo. El objetivo de esta medida, junto con el control de las importaciones, pasó por defender las reservas internacionales seriamente amenazadas por la fuga de capitales de 21.500 millones de dólares y una caída de las reservas internacionales de 5.800 millones de dólares. Esto es parte de la explicación oficial, pero **omite lo que a nuestro juicio, es mucho más determinante**. Concretamente nos referimos a la inconsistente e insostenible política de

subsidios cruzados. Inconsistente incluso para la ideología económica declamada de progresividad. Así, mediante esa política, se mantuvieron sin aumentos servicios públicos para una gran franja de la población que podía y debía absorber esos incrementos. En consonancia con esta política, las inversiones en esos sectores de servicios públicos fueron insuficientes, lo cual hacía necesario un incremento en los subsidios hacia el sector privado, deteriorando progresivamente las cuentas públicas, y haciendo evidente su insostenibilidad. Veamos las cifras que prueban nuestras aseveraciones: las transferencias corrientes del Gobierno Nacional al sector privado, que incluyen los subsidios al transporte y la energía y los subsidios sociales de la ANSES como la AUH, crecieron 17.3% respecto a 2011, muy en línea con el crecimiento anual del PBI nominal. Puntualmente, los subsidios al transporte, la energía y otros sectores económicos ascendieron a \$ 99.400 millones tras crecer 20.7%, levemente por encima del PBI nominal. Se destacó un crecimiento de 27.7% en los subsidios al sector energético, mientras que los subsidios al sector de transporte crecieron 11.4%.

Pero lejos de comenzar con el sinceramiento de los precios relativos, se optó por las medidas restrictivas, **medidas que no están enmarcadas en ningún plan económico**.

Por supuesto, las decisiones de fines del 2011 gravitaron en el 2012, contribuyendo con la detención de la economía que venimos explicando en las páginas anteriores.

El gobierno atribuye este brusco enfriamiento de la economía argentina al impacto de la crisis internacional en Europa sobre la economía argentina. ¿Es cierto que en el 2012 el mundo se nos vino encima? No hay ninguna duda que en el 2009 el mundo efectivamente se nos vino encima. En ese año, el precio internacional de la soja cayó un 30%. En cambio, no podemos hacer la misma afirmación en el 2012. Es cierto que la crisis internacional afectó nuestro comercio internacional con Europa y Brasil, pero también lo es que, a lo largo del 2012, el precio internacional del cultivo se mantuvo siempre en un nivel más alto que los precios récords del 2011. Por tanto, el estancamiento económico en el 2012 se debe al cambio brusco en las expectativas que generaron el control de cambios y de importaciones, y a que no contábamos con los tres colchones heredados del 2008 para darle sustentabilidad a una política keynesiana expansiva, tal como había ocurrido en el 2009. El déficit fiscal primario viene creciendo ininterrumpidamente desde ese año y lo mismo podemos decir del déficit externo. Entonces, se hizo una muy mala lectura de la situación insistiéndose con medidas que otrora habían dado resultado en el mantenimiento del nivel de la actividad, pero que eran improcedentes en razón de la falta de ahorro para encarar esas medidas.

Por supuesto lo deseable es que se comience con la corrección de los desequilibrios estructurales y de las distorsiones en los precios relativos. Sabemos que esta administración NO va a hacer ese trabajo. Lo reprochable es que, aún dentro de la batería de opciones disponibles coherentes con la lógica económica de las autoridades, eligieron las peores, y lo hicieron de una forma muy primitiva. Debe comprenderse que tomar medidas de restricción a las importaciones sin tener en cuenta como esto afecta al nivel de actividad industrial (que el gobierno dice que busca preservar), habla a las claras de una improvisación muy grande y una incapacidad técnica de mirar todos los aspectos de la problemática.

La experiencia del 2012 pone de relieve que el aumento del precio internacional y una mayor cosecha de soja no son por sí solos suficientes para volver a crecer a un ritmo vigoroso. Pero también pone de relieve algo peor: estamos describiendo un comportamiento de la economía argentina muy similar al de siempre. En esencia, seguimos siendo una economía primarizada.

No es lo mismo un proceso de industrialización que sustituya importaciones (que absorbe divisas pero no las genera), que un proceso que busque la industrialización para ser destinada al sector externo.

Lo dicho acerca del magro crecimiento argentino, ha sido relativizado mediante la pregunta acerca de cuál es el patrón de comparación (benchmark) contra el cual se aduce la pobre performance. En efecto, sectores del oficialismo insisten con la teoría de que "el mundo se nos vino encima". Pero veamos que durante 2012, Latinoamérica tuvo un más que interesante año.

Si bien el crecimiento fue menor al registrado un período anual anterior, la región sí logró una expansión de su Producto Interno Bruto (PIB), lo que es bastante si se considera la recesión en la zona euro, la desaceleración en China y la lenta recuperación en Estados Unidos.

Al analizar los datos y estimaciones oficiales de las economías más importantes del área, Perú encabeza la lista con un 6,3%. En segundo lugar se ubicó Chile, con una expansión de 5,6%. Le siguió México con un aumento de su PIB de 4%. Más atrás quedaron Colombia (en un rango entre 3,3% y 3,9%) y Argentina (1,9% medición oficial). Sorprendentemente, Brasil –que posee la mayor economía de la zona – quedó en el último lugar al conseguir un crecimiento de apenas 1%. En la mayoría de los casos la razón detrás de estos incrementos fue la fuerte demanda interna. Según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), los países de América latina y el Caribe anotaron un crecimiento de 3,2% el año pasado, lo que se compara con un 2,2% de Estados Unidos y una contracción de 0,4% en la zona euro.

En el caso argentino, esa demanda interna prevaleciente viene por el flujo del consumo. Y como no podía ser de otra manera, este disminuyó su tasa de crecimiento de más del 6% en 2011 a cerca de un 1% en 2012. No es menor este dato habida cuenta de que nos expone que la confianza del consumidor está recuperándose muy lentamente. En efecto, en Febrero (último dato disponible), el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) del CIF - UTDT se incrementa 1,6% con respecto a la medición del mes de Enero, pero con respecto a Febrero 2012, el indicador disminuye -9,5%.

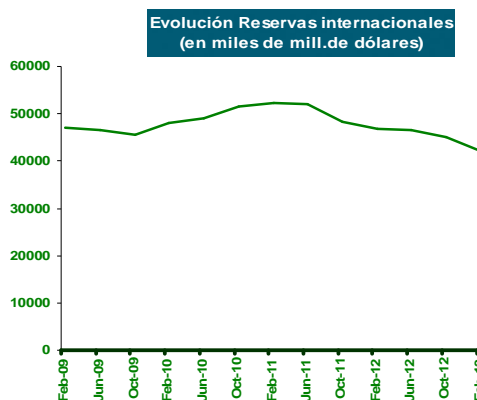
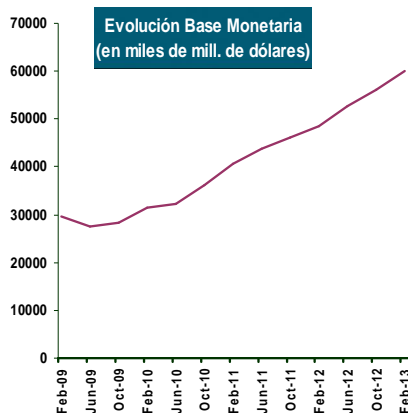
Asumamos por un instante de que el consumo mejora su tasa de crecimiento. ¿Es eso una buena noticia? Podrá PARECERLO a corto más no lo es ni lo parece a largo plazo. La inversión sigue amesetada, las cifras de exportaciones, en particular las industriales, presentan un pobre dinamismo (por lo expuesto arriba de la “industrialización”) y el ajuste a la baja de la cosecha conllevará a un endurecimiento de las restricciones comerciales con efectos negativos sobre el crecimiento. Por tanto, el nivel de actividad será sostenido vía gasto público, financiado con mayor emisión (↑ inflación).

Lo deseable es sin dudas que la demanda tenga un cambio en los drivers de crecimiento, rotando hacia una mayor y mejor inversión, con especial énfasis en infraestructura y en sectores críticos de la economía. Pero es evidente que para que ello suceda, debe contarse con grandes cuantías de recursos que no pueden provenir más que del exterior, supuesto imposible de verificarse con la actual conducción económica y los desequilibrios expuestos.

Como vemos entonces, la desaceleración argentina tiene más que ver con razones domésticas que externas. El desafío es que si se pretende seguir creciendo en base al consumo, hipotecando el futuro, debería al menos contarse con la pertinente financiación. Pero como es sabido, nuestro país está con serios problemas en ese sentido. En efecto, a raíz de la demanda de los holdouts (siendo esta solo **una** de las causas), se abre un gran interrogante acerca del riesgo argentino. En un escenario optimista, se deberá reabrir el canje, con lo cual nuestro país sumará erogaciones que hoy no sufre (esta es la propuesta argentina, es decir, reabrir el canje en las mismas condiciones que en 2010). En un escenario pesimista, quedan comprometidas seriamente las ya castigadas reservas, abriendo la posibilidad de un nuevo default soberano. En cualquier caso, el crédito externo para nuestro país sigue siendo muy caro lo cual, de hecho, imposibilita acceder a financiación necesaria para el desarrollo.

Cabe aclarar que la audiencia del día 27 servirá para ver como se perfila el fallo, más para este deberá esperarse hasta (estimativamente) Abril. El caso suscita gran interés internacional debido al precedente que puede llegar a sentar, pues pone en jaque a la propia plaza de Wall Street como centro financiero. De allí que nuestro país haya cosechado más adhesiones que las pensadas.

Situación monetaria y precios



Fuente: Elaboración propia en base a BCRA

Al 15 de febrero, según el último informe del BCRA, la base monetaria ascendía a \$ 300.185 millones de pesos, en tanto que las reservas internacionales **brutas** llegaban a u\$ 42.171 millones de dólares. Pero si a esas reservas se les descuentan u\$ 7860 millones de dólares correspondientes a depósitos de los bancos en moneda extranjera, y otros u\$ 2987 millones por operaciones de descubierto con el Banco Central de Francia, las reservas internacionales netas serían de u\$ 31.324 millones de dólares. Por lo tanto, la paridad matemática de un dólar, resultante de dividir la base monetaria por las reservas netas, debería ser de \$ 9,58/u\$.

Si se contara la totalidad de las reservas internacionales **brutas**, la paridad sería de \$ 7,12/u\$ (\$ 300185 / u\$42171), lo cual, comparado con el tipo de cambio de referencia al 15 de Febrero del BCRA (\$5,0088), conlleva una brecha del 42,15%. Por supuesto, si se toma la cotización del dólar informal o "blue" (\$7,80), la brecha se amplía al 55,72%.

Entonces, seamos muy claros en lo siguiente: haciendo abstracción de la discusión de si el mercado paralelo es representativo o no de lo que sucede en la economía, es obvio que la brecha es muy importante, aún tomando el concepto oficial de desdeñar el mercado paralelo.

Los voceros económicos del gobierno han aducido que el cálculo de reservas contra base monetaria carece de validez en la ideología económica actual, pues sostiene que esa relación es propia de un régimen de convertibilidad. De allí es que la Presidenta del BCRA sostiene la frase con la cual comenzamos nuestro informe, y es este pensamiento el que valida la emisión monetaria en altísimos niveles. Excede el propósito del presente el ahondar en las críticas a la "teoría" económica esgrimida.

Durante 2012, la fuga de divisas ascendió a u\$ 3.400 millones, significativamente por debajo de los u\$ 21.500 millones de 2011, antes de la instauración de los controles cambiarios. Del mismo modo, el giro de utilidades y dividendos fue prácticamente nulo (u\$ 200 millones), comparado con u\$ 4.400 millones en 2011. Entonces, en lo único que el gobierno ha tenido "éxito" con el cepo, es en disminuir la fuga de divisas. Pero esto es una victoria pírrica pues restringir aún más el giro de dividendos es claro que solo congela inversiones del exterior, tan



necesarias para los sectores críticos de la economía, cuyo déficit de oferta es una (y solo una) de las causas que explican la inflación.

El drenaje de reservas en lo que va de 2013 es de u\$1.119 millones y obedece a la menor oferta de divisas por la mala cosecha de trigo (prácticamente no hubo retención de soja), y a la caída de u\$ 803 millones en los encajes en dólares de los bancos (que se computan como parte de las reservas).

En cuanto a la inflación, la cifra informada por el INDEC para el mes de Enero, fue del 1,1%, mientras que la estimaciones privadas, basadas en los institutos provinciales de estadísticas, la ubican en el 2,1%. Como viene siendo habitual, existe una diferencia importante en ambas mediciones.

Antes decíamos que la única "victoria" del gobierno fue la detención de la fuga ¿Por qué? Debido a que ante la suba de la inflación en Enero (no desconocemos que ya había inflación, tan solo mencionamos Enero pues es cuando comienza a reconocerse elípticamente la suba generalizada de precios), y las mayores demandas salariales, el gobierno recurrió a las remanidas y estériles recetas de los controles de precios, esta vez estableciendo un congelamiento en los de los supermercados por un lapso dos meses,. Para complementar esta medida, también frenó la tasa de depreciación, que cayó al 15% anual.

Nuestro país (con el cual podría escribirse un tratado de economía de alto vuelo), tiene notable experiencia en intentos de detener la inflación **sólo** a través de controles de precios y de atrasar el tipo de cambio. Todas y cada una de ellas terminaron con una tasa de inflación mayor a la que había antes de las medidas (nos resistimos a llamarle plan a un puñado de medidas aisladas).

En este caso la defectuosa e incompleta implementación permite avizorar un nuevo fracaso, debido a que, como explicamos en nuestro informe de Enero, la dominancia fiscal marca la agenda monetaria.

Por lo expuesto, no esperamos una disminución de la tasa inflacionaria, incluso aunque, como ya se comienza a deslizar, se extienda el acuerdo de precios.

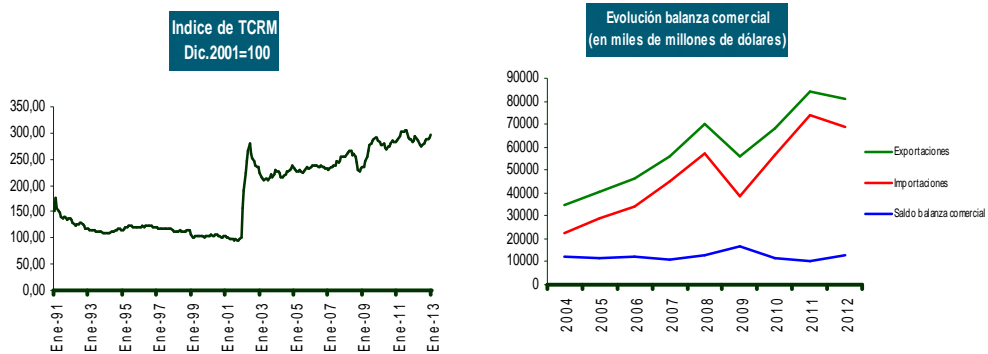
Sector externo

En el frente externo, el año 2012 culminó con exportaciones por un valor de u\$ 81.205 millones de dólares, mientras que las importaciones ascendieron a u\$ 68.515 millones de dólares, lo que arrojó un saldo comercial de u\$12.690 millones de dólares. Esto representó un incremento con respecto al año anterior del 26.7%.

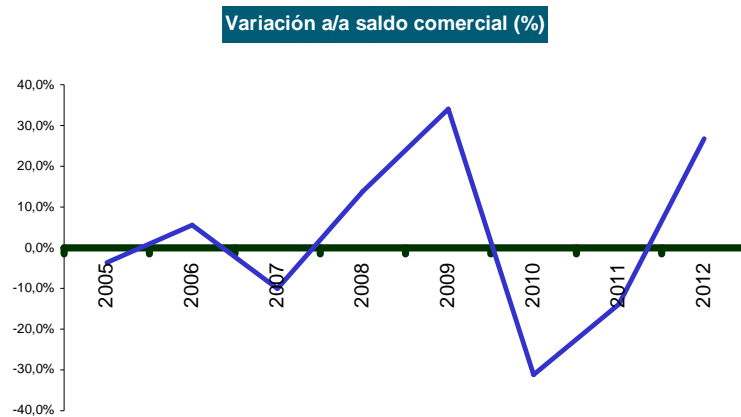
El último dato disponible, Enero 2013, da cuenta de que las exportaciones ascendieron a u\$ 5665 millones de dólares, reflejando una caída respecto de igual período de 2012 en torno al 4%; por su parte, las importaciones fueron de u\$ 5385 millones de dólares, incrementándose un 1% respecto de igual período del año anterior. Esto arroja una estimación de saldo comercial para Enero 2013 de u\$280 millones de dólares, el cual sufrió una disminución del 49,18%, respecto de igual período del año anterior, lo cual es sin dudas una merma importante. Si observamos la evolución del tipo de cambio real multilateral, vemos que su variación viene siendo muy lenta. Esto tiene su explicación en el proceso inflacionario argentino, que ocasiona la apreciación real con la consecuente pérdida de competitividad. Como hemos mencionado, las autoridades económicas han disminuido el ritmo de devaluación nominal como forma de luchar contra la suba de precios, lo cual contribuyó a esa apreciación real. De todas maneras, este ritmo siempre ha estado por debajo del incremento en el nivel general de precios y ha sido motivo de acalorados reclamos del sector exportador.

El dilema de las autoridades económicas no es menor. Los incrementos en los salarios y los costos en general realimentan la inflación, aprecian el tipo de cambio real y obliga a las

autoridades a elevar el ritmo devaluatorio pero, dadas las expectativas, esto se traslada a precios y se espiraliza. De allí que mientras no se logre que aquellas mejoren, se acuerden salarios basados en la productividad y el sector público no corrija sus cuentas, toda medida tomada no será más que un parche.



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC – MECON - SECEX



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC – MECON - SECEX

NOTA TECNICA JURIDICA

Dra. Yaneri C. Agusti

yaneriagusti@hotmail.com - yaneriagusti@ddaga.com

Salud: Divino tesoro!

La Organización Mundial de la Salud en su nota descriptiva N° 323 afirma:

“El derecho a la salud obliga a los Estados a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones comprenden la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El derecho a la salud no se limita al derecho a estar sano”.

El derecho a la salud está consagrado en numerosos tratados internacionales y regionales de derechos humanos y en las constituciones de países de todo el mundo, a saber:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

En nuestro país la protección de la vida y la salud del trabajador se encuentra enfocada en dos claros aspectos. Por una lado se manifiesta una protección basada en la prevención del daño. Por otro lado, y en caso de que ese hecho dañoso no haya podido evitarse, regula la reparación mediante atención médica e indemnizaciones económicas.

De las leyes que reglamentan su ejercicio

Si bien es la ley 19.587, junto a su decreto reglamentario 351/79, la que regula el régimen general de higiene y seguridad en el trabajo, no podemos dejar de mencionar aquella ley que cotidianamente suena en los juzgados laborales.

Ley 24.557: Prevención y reparación

“La prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo, se regirán por esta L.R.T. y sus normas reglamentarias”.

En forma directa y sin escape alguno, se establece una directriz en la legislación. Tal circunstancia claramente es descripta por De Cupis y Rodríguez Mancini al mencionar que dicha norma se aleja de un concepto legislativo meramente “reparador” y entra en el terreno de la legislación “preventiva” e integral en el tratamiento de todo el instituto del “Infortunio del Trabajo”.

Sostienen que deja de ser prioritaria la indemnización, y la “Prevención de los Riesgos del Trabajo”, pasa a ser el eje central de la ley, por lo cual se torna fundamental:

1. **REDUCIR LA SINIESTRALIDAD:** implica incorporar servicios de profesionales en ingeniería y técnicos en materia prevencionista; médicos especialistas en accidentes y enfermedad del trabajo y elaborar y supervisar la ejecución de planes que veremos mas adelante, todo ello coordinado y dirigido dentro de la A.R.T., como un servicio a sus asegurados. ¹
2. **REPARAR LOS DAÑOS:** significa que la totalidad de los “Contratos de Afiliación”, se instrumentan con prestaciones de “Asistencia Médica y Farmacéutica”, lo que en la ley 24.028 es totalmente facultativo de las partes contratantes. Implica estructurar todo un servicio de prestaciones médicas y recuperadoras; fiscalizar y auditar la calidad de las prestaciones y, al costear los servicios, supervisar eficazmente la calidad de los mismos.
3. **PROMOVER LA RECALIFICACION:** implica en la realidad, colaborar con los empleadores, o hacerlo la propia A.R.T., con la asistencia de médicos, ingenieros y técnicos especialistas en ergonomía.
4. **PROMOVER LA NEGOCIACION COLECTIVA,** implicará que las A.R.T. y los empleadores deberán contar con Profesionales con conocimientos acabados de las medidas que se puedan incluir dentro de las convenciones colectivas que beneficien a todos los integrantes del sistema. Estos profesionales deberán prestar servicios externos de asistencia a los empleadores, a las organizaciones sindicales de trabajadores y a las A.R.T., o bien intervenir activamente en las discusiones de la Convención Colectiva, dentro de su especialidad.

Al comienzo de esta breve exposición se ha mencionado a los Juzgados Laborales como los ámbitos privilegiados en la exposición de motivos personales. Así como la legislación intenta resguardar bajo sus alas a todos sus “ hijos” por igual, vale decir, en forma general sin mayores ahondamientos, la jurisprudencia, con lo que debería ser un análisis pormenorizado del caso en concreto, logra (o por lo menos lo intenta) inclinar la balanza para el lado de la Justicia. Sería de ilusos obviar que el principio in dubio pro operario cala hondo en la mentalidad forense.

Es así como a modo de ejemplos, se mencionan los siguientes casos de jurisprudencia relacionada:

❖ **Benzi Oscar Ramón c/ Consorcio de Propietarios del edificio y otro s/ acción civil
Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo Sala V del 31 de Agosto de 2010**

“En este sentido, reiteradamente el Máximo Tribunal ha sostenido que no corresponde imponer al actor la carga de probar la configuración del riesgo de la cosa dañosa sino que, de conformidad con lo dispuesto en la norma mencionada, basta con que el afectado demuestre el daño causado y el contacto con la cosa riesgosa, quedando a cargo de la demandada, como dueña o guardián de ella, acreditar la culpa de la víctima o de un tercero por quien no deba responder (entre otros, Fallos: 307:1735; causa S. 86.XX "Soto, Carlos Angel c/ Monibe S.A." del 15 de abril de 1986).



"Toda vez que, como dije, la empleadora no desconoció el accidente de trabajo (caída de una escalera), era ella quien debía demostrar -tal como invocó- que se produjo por exclusiva culpa del Sr. Benzi. Sin embargo, no produjo prueba alguna a tal fin".

"En este aspecto, se ha dicho que "Para no constituir una 'cosa riesgosa' en los términos del art. 1113 del C.Civil, una escalera más allá de estar en 'buen estado', debe contar con los elementos de seguridad que requiere para ser una herramienta de trabajo segura" (CNAT, Sala I, Expte. Nro. 18850/99, sent.83131 del 18710/05, "Valenzuela, Silvia y otro c/ Perú Automotores S.A. s/ accidente acción civil").

En un claro ejemplo por ampliar la cobertura de siniestros que escapen de lo puramente físico hace algunos años la jurisprudencia ha extendido el concepto de seguridad laboral prolongando dicho deber a la prevención de daños en la salud psicofísica del trabajador. De allí deviene en obligación para el empleador el proveer un ambiente laboral saludable, evitando la creación de situaciones hostiles como el acoso moral, sexual y/o el maltrato a los empleados. Ahondar si el acoso o maltrato proviene del empleador o de un compañero de trabajo requiere mención y dedicación aparte, sin embargo y con la sola intención de adentrarlos en el tema, se ha de mencionar que el JUZGADO NRO. 39 SALA I de la C.A.B.A en autos caratulados "LEGUIZAMON IRMA ISABEL C/INSTITUTO DE INVESTIGACIONES METABOLICAS S.A. Y OTRO S/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL" estableció:

"En orden a tales consideraciones, encuentro configurados los presupuestos de responsabilidad civil, pues el Instituto de Investigaciones Metabólicas S.A. no cumplió su deber constitucional de garantizar condiciones de trabajo dignas ni la obligación legal de seguridad e higiene en el empleo, conforme lo exigen los arts. 14 bis de la Constitución Nacional, 75 LCT y 4 apartado 1 de la ley 24.557; tampoco garantizó la indemnidad psicológica de su dependiente al haber delegado facultades en una persona jerárquicamente superior que generó un ambiente de labor nocivo y hostil (art.512 Código Civil) y que resultó apto para causar el daño que presenta la trabajadora; por ende, se encuentra comprometida la responsabilidad del principal, no sólo por pesar sobre sus hombros dichas obligaciones sino por resultar titular del pleno poder de organización y dirección de la empresa (arts.64 y 65 de la LCT), por ello, debe responder por el hecho de sus dependientes, conforme lo prescribe la primera parte del art.1113 del Código Civil.

Cabe destacar, como un elemento más que refuerza las conclusiones precedentes, que el caso de autos encuadra en las disposiciones de la Ley 26485 y su D. Reglamentario 1011/2010 de Protección Integral a las Mujeres que contempla y reprime específicamente las conductas que, basadas en una relación desigual de poder, afectan "...la vida, la libertad, dignidad, integridad física y psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal..." y situaciones donde la violencia se expresa como hostigamiento"

Por todo lo expuesto y con las incidencias que la mencionada jurisprudencia tiene y tendrá en la economía de todo empresario vale afirmar que las previsiones en seguridad de tinte materialista, por así señalarlas, se verán opacadas por la creciente obligación de control que el empleador deberá cumplir en la psiquis de todos y cada uno de sus empleados.

Y al final del día, al analizar la economía de su pequeña, mediana o gran empresa rezará:
Salud... Divino tesoro.

Este reporte fue elaborado con propósito puramente informativo. De las opiniones vertidas sobre predicciones de mercado de cualquier tipo no deben asumirse invitaciones ni sugerencias de comprar o vender activo alguno. La información en este reporte ha sido compilada de fuentes consideradas confiables y si bien se han tomado recaudos razonables no podemos garantizar plena ni parcial exactitud o exhaustividad de la información vertida ni de los resultados analíticos ni contables. Todas las opiniones y estimaciones incluidas en el reporte constituyen nuestro juicio al momento de salir este reporte y están sujetas a cambio sin previo aviso.